

**SESIÓN PLENARIA EXTRA-ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016**

A C T A

En la Ciudad de Corella a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUÁN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIÁN RUIZ RUIZ, D.^ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LOS ACUERDOS DEL JURADO DE EXPROPIACIÓN DE NAVARRA 9/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016.

Por parte de Presidencia se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro avanza el voto favorable de su grupo.

El Sr. Goitidaindia muestra su desconcierto por los extremos en los que se pronuncia el Jurado de Expropiación, opinando que suena a “pelotazo”, y desea que pronto se ponga fin a lo que califica de despropósito, llegando a un acuerdo entre las partes. Se refiere al escaso seguimiento que se realizó en la elaboración del Plan Municipal, teniendo en cuenta las consecuencias que se derivaban en este punto que ahora ocupa. Pide responsabilidad política de todos los grupos que conformaban la Comisión de Seguimiento del Plan, si bien entiende que toda la responsabilidad la tiene el equipo de gobierno anterior puesto que tal como ha quedado explicado por el Jurado de expropiación al final el precio que inicialmente no existía, ahora es el que se pone.

D^a Patricia Cueva apunta que en el primer precio que determinó el Jurado de Expropiación al Ayuntamiento le suponía un desembolso de más de 700.000 €, y el nuevo acuerdo supone 200.000 €, que es muy significativo y entiende que el acuerdo es beneficioso.

El Sr. Arellano Navarro, dice que no quiere entrar de nuevo sobre el debate del Plan Municipal, pero no va admitir que se quiera presentar como pelotazo. Responde el Sr. Goitiandía que se remite al informe del Jurado de Expropiación. El Sr. Arellano Navarro replica que fue la empresa EIN la que negoció, que el acuerdo era público y se aprobó en Pleno; el informe de valoración de 2008, no aparece en el expediente y luego aparece, por lo que entiende que alguien no ha actuado bien. El Sr. Ruiz responde al Sr. Goidiandía que la acusación de “pelotazo” le parece muy grave y a la vez fácil de afirmar, y le insta si va a mantener tales acusaciones a ir a los tribunales. El Sr. Goitiandía le recuerda que de 42 a 120 € hay mucha diferencia y se oculta la tasación. El Sr. Arellano Navarro insiste en que la cifra de 120 € no aparecía en el convenio; a lo que responde el Sr. Goitiandía que no se ha pagado porque se ha puesto el recurso. El Sr. Goitiandía explica que desde 2014 algunos propietarios por mediación del exalcalde ya empiezan a hacer las gestiones, y en mayo de 2015, se agarran al convenio para cobrar los 120 € ejerciendo su derecho porque el convenio estaba mal redactado. Explica que no se tenía por qué haber llegado a ese convenio. El Sr. Arellano Navarro aclara que el convenio tenía como finalidad agilizar la obtención de los terrenos. El Sr. Goitiandía lo pone en duda, y pregunta para qué se pidió el informe en 2008, si luego se redacta todo sin un precio, y se pregunta a qué suena esto. El Sr. Presidente apunta que se desconoce si efectivamente se ofreció un precio, si llegó a un acuerdo y cuánto fue. D^a M^a Eugenia Ovejas opina que existe responsabilidad por quién suscribió los acuerdos. El Sr. Ruíz insiste en que si tienen tan claro que es un “pelotazo” lo tendrán que denunciar. El Sr. Goitiandía señala que lo tienen que valorar, que ya lo han contemplado y que no le asusta acudir a los Tribunales. El Sr. Presidente entiende suficientemente debatido el asunto, opina que llegar a un buen acuerdo es lo que interesa y que los ciudadanos de Corella no tengan que pagar el mal hacer de su momento de no aprobar el Plan Municipal a tiempo.

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO que el Ayuntamiento de Corella ha remitido nuevamente los expedientes de justiprecio en relación con la expropiación forzosa seguida para la ejecución del Proyecto de Obras para la reforma de la Avenida de Navarra al Jurado de Expropiación de Navarra. Las parcelas afectadas, todas ellas del polígono 17, son: parcela 448, propiedad de Dña. Saturnina Escribano Mateo; parcela 449, propiedad de D. Manuel Pardo Romano y D. Carlos Miguel y D. Javier Pardo Gascón; parcela 451, propiedad de D. José Ignacio de Carlos Ortiz de Urbina; parcela 648, propiedad de Dña. María Victoria Beira Escudero; y, parcela 742, propiedad de D. Santiago García Bara.

VISTO que el Jurado de Expropiación de Navarra ha acordado un nuevo justiprecio de los distintos expedientes, habiendo adoptado los Acuerdos 9/2016 (expte 5/2016), 10/2016 (expte 6/2016), 11/2016 (expte 7/2016), 12/2016 (expte 8/2016), 13/2016 (expte 9/2016), todos ellos de fecha 24 de junio de 2016.

VISTO que el justiprecio acordado por el Jurado de Expropiación de Navarra difiere del justiprecio considerado en los informes de valoración realizados por la arquitecta municipal y que constituyen las hojas de aprecio del Ayuntamiento de Corella, y que es

interés del Ayuntamiento defender el justiprecio contenido en sus respectivas hojas de aprecio.

VISTO *que contra los acuerdos del Jurado de Expropiación de Navarra cabe la interposición de un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

CONSIDERANDO *que en virtud del artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 24 de octubre del corriente.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

1.- *Que el M.I. Ayuntamiento de Corella interponga recurso contencioso administrativo contra los Acuerdos del Jurado de Expropiación de Navarra 9/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, todos ellos de fecha 24 de junio de 2016.*

2.- *Designar a la Procuradora de los Tribunales, Dña. María Teresa Igea Larrayoz para que actúe en representación del Ayuntamiento y encomendar la defensa jurídica a la letrada Dña. Inmaculada Aragón Terroba.*

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2016

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, puntualizando el importe definitivo con respecto a la propuesta que se llevó a comisión.

Sin que se promueva debate, pasase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

CONSIDERANDO *el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veinticuatro de octubre del corriente*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016

Modificación 16/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

*1 1532 60000 Expropiación de terrenos Avenida de Navarra por importe de 228.000 €
Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 228.000 €*

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A QUE INCREMENTE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL NUEVO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Arellano Navarro, que procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Presidente indica que su grupo ACI, va a votar en contra de la moción, en tanto que le interesa lo que se desarrolle en Corella, y reprocha a UPN que cuando haya tenido oportunidad no haya apostado por Corella.

El Sr. Goitiandía, explica que la exposición de motivos de la moción es incompleta, indicando que el remanente se incorporará a posteriori; que el importe destinado en este Plan es mayor comparativamente hablando con la media anual que destinó en el último Plan el gobierno de UPN (en ocho años, una media de 21,75 millones de euros) y no parece serio que ahora se critique. Concluye indicando que votará a favor de la moción.

D^a Patricia Cueva, actuando como portavoz del G.M.S. indica que está de acuerdo con el fondo pero discrepa de la forma. Le parece insuficiente la cantidad total y no comparte el reparto anual previsto. No están de acuerdo con el importe señalado como remanente de tesorería para financiar el Plan de Inversiones, ya que el mismo, según los datos técnico no se cifra en la cuantía de 50 millones. Explica que están por la aprobación del Plan siempre y cuando se aumente la cuantía del PIL y el aumento de la cuantía de la libre determinación para que cada entidad priorice sus necesidades en cada momento y concluye indicando que su voto será la abstención.

El Sr. Arellano Navarro indica que en la ejecución del anterior Plan hay que tener en cuenta la situación económica de los Ayuntamientos y la necesidad del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Señala que la moción se presenta como Corellanos, y que cuanto más dinero haya en el Plan, mejor. El Sr. Presidente señala que puede haber mucho pero debe llegar a Corella. D^a Patricia Cueva señala que una de las reivindicaciones de la FNMC es que el reparto de fondos no sea político, sino que sea equitativo. El Sr. Arellano Navarro, señala que si no llega a Corella espera que se reaccione.

El Sr. Goitiandía señala que como Corellano también quiere más aportación, y cree que se debe votar a favor.

Sometido el asunto a votación, resultan 6 votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.A.M.I.), 4 votos en contra (G.M.A.C.I.) y 3 abstenciones (G.M.S.), quedando aprobado el siguiente acuerdo:

VISTA moción presentada para su debate y votación por el Grupo Municipal de UPN por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incremente la dotación presupuestaria del nuevo Plan de Infraestructuras Locales.

SE ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Infraestructuras locales (PIL) tienen como finalidad principal garantizar la cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el ámbito de la Comunidad foral. Los recursos con los que está dotado se nutren de fondos que corresponden por Ley a los Ayuntamientos en función de su participación en los tributos de Navarra.

Tras dar por concluido el anterior Plan de Infraestructuras Locales, el Gobierno de Navarra ha elaborado el Anteproyecto de Ley Foral del nuevo Plan para el periodo 2017-2019.

La propuesta deja sin recursos a los ayuntamientos para 2016, destina únicamente 20 millones en 2017, el menor presupuesto anual de la historia, 40 millones para 2018, y 40 millones, para 2019. En total, se destinan 100 millones de euros.

Debemos recordar que el anterior Plan 2009-2012, que tuvo que ser prorrogado por las dificultades económicas existentes y las exigencias de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por parte de los ayuntamientos, tenía una consignación económica inicial de alrededor de 200 millones de euros para 4 años (por tanto, 50 millones de euros por año).

Actualmente, los Ayuntamientos hemos mejorado nuestra situación financiera y nuestra capacidad para poder afrontar actuaciones como las que se vienen recogiendo en los Planes de Infraestructuras Locales.

Además, debemos tener en cuenta que existen alrededor de 50 millones de euros que en estos momentos quedan de remanente de tesorería del plan anterior y que, tal y como se recoge en la ley Foral 3/2016 de 1 de marzo de medidas de ordenación e impulso del vigente plan de inversiones locales, “se destinarán a incrementar la dotación del Plan de Inversiones Locales que se apruebe en el futuro”.

Las entidades locales tienen un papel fundamental en la vertebración de Navarra y actuaciones como las recogidas en el Plan de Infraestructuras Locales son de suma importancia para que los habitantes de las diferentes localidades de toda Navarra puedan seguir disfrutando de los servicios básicos en sus lugares de residencia. No debemos olvidar tampoco su incidencia en términos de reactivación de la actividad económica y el empleo.

Por todo ello,

1.- El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a incrementar la dotación del nuevo Plan de Infraestructuras Locales hasta 150 millones.

2- El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a incluir, además, el remanente dimanante del anterior PIL dentro de los fondos destinados al PIL 2017-2019.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE